

**PROGRAMA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
DE LA ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

INTEGRANTES:

REGIDOR FERNANDO TAPIA DELGADO
REGIDORA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA
REGIDOR PEDRO DÁVALOS CERVANTES
REGIDOR JOSÉ SANTANA RUELAS

MARCO NORMATIVO

ARTICULO: 51 La comisión Edilicia de Espectáculos Públicos tiene las siguientes facultades y obligaciones.

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de espectáculos públicos; y
- II. Conocer y dar su opinion, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operacion de la dependencia encargada de padron y licencias.

PROGRAMA:

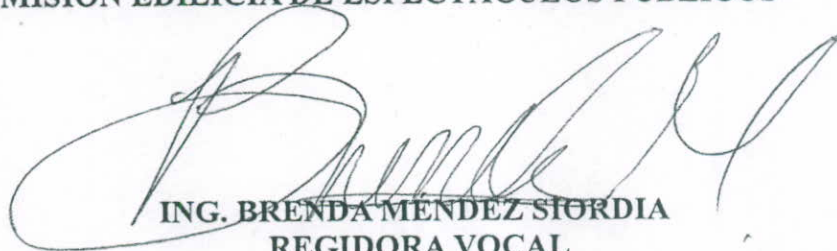
- 1.- Reuniones continuas para coordinar la Dirección de Inspección y reglamentos con la coordinación de Padrón y Licencias, a fin de tener un control más certero de los espectáculos que se desarrollen en el municipio.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la dirección Municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos Periodicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se notifica para todos los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 28 DE ENERO DE 2016



C. FERNANDO TAPIA DELGADO
REGIDOR PRESIDENTE
COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



ING. BRENDA MENDEZ STORDIA
REGIDORA VOCAL
COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES
REGIDORA VOCAL
COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



LIC. JOSÉ SANTANA RUELAS
REGIDORA VOCAL
COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS